
Extracto RRI:

ARTÍCULO 158. Normas de Convivencia de los alumnos

1. Asistencia y Puntualidad

- a. La asistencia a clase: es deber del alumno cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- b. Debe asistir con puntualidad a todos los actos programados por el centro, clase, actividades escolares, extraescolares, etc.
- c. Entendemos que un alumno llega tarde a clase cuando entra después del profesor sin justificación debida.
- d. Las faltas de asistencia se deberán justificar, preferiblemente con anterioridad a través de la plataforma o con un justificante escrito, el cual se entregará al tutor después de mostrárselo al profesor de la asignatura correspondiente.
- e. Si la ausencia no es previsible, se deberá justificar en el momento de su reincorporación al Centro.
- f. Si un alumno se ausenta del Centro antes de la finalización de su jornada lectiva, sus padres o tutores legales deberán comunicárselo al tutor del grupo con antelación vía plataforma o por escrito. El alumno deberá salir del Centro acompañado de sus tutores legales o de la persona en que estos deleguen, previa notificación al centro escolar. Los alumnos nunca saldrán del centro solos.
- g. Los boletines de notas de cada evaluación se informarán a los tutores legales de los alumnos a través de la plataforma “Educamos”.

2. Permanencia en el Centro

- a. El alumnado deberá permanecer en sus aulas durante todo el periodo lectivo, incluyendo los cambios de clase.
- b. Se debe transitar por los pasillos con educación, sin carreras ni gritos, evitando acciones que pongan en peligro la integridad física de las personas (zancadillas, empujones, juegos, etc.).
- c. Durante el recreo, ningún alumno podrá abandonar el Centro.
- d. Durante el recreo los alumnos deberán bajar al patio. Únicamente podrán permanecer en las aulas cuando las condiciones meteorológicas lo requieran y cuando tengan autorización expresa de algún profesor y estén supervisados por éste.
- e. Las personas ajenas al Centro no podrán acceder al recinto escolar sin autorización expresa. Si necesitan cualquier tipo de información, aclaración, comunicar algo respecto a los alumnos o solicitar una reunión, podrán hacerlo vía plataforma o telefónica.

3. Higiene y Salud

- a. Los alumnos vendrán correctamente vestidos y aseados al Centro de acuerdo con las actividades que vayan a realizar.
- b. No está permitido comer en las aulas, ni en los pasillos ni en cualquier otro lugar que se utilice habitualmente para actividades académicas, salvo autorización expresa del profesorado.
- c. Está totalmente prohibida la tenencia, venta o consumo de drogas, alcohol, tabaco, vaporizadores (no prescrito médicamente) y otras sustancias dentro del recinto escolar.

4. Uso de las Instalaciones y Cuidado del Material

- a. Los alumnos deben hacer un buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- b. Deben cuidar de la limpieza y orden de la clase, pasillos, servicios y demás dependencias del Centro.
- c. Cada grupo será responsable de su aula y de las dependencias comunes del Centro.
- d. Los alumnos deberán responsabilizarse de sus pertenencias durante su permanencia en el Centro. Además, el Centro Educativo no se responsabilizará de la desaparición de los objetos en el mismo.

5. Utilización de aparatos electrónicos

- a. No se permite el uso de móviles, smartwatch o de cualquier aparato electrónico que pueda distraer al propio alumno y a sus compañeros, salvo expresa petición y supervisión de un profesor para su uso didáctico.
- b. Cada mañana, a primera hora, los alumnos que tengan teléfonos móviles y smartwach deberán depositarlos en una caja que se guardará bajo llave. Los dispositivos se devolverán a los alumnos cuando termine la jornada escolar.
- c. Los responsables de la recogida y la devolución de los dispositivos serán los profesores con quien tenga clase cada grupo a primera y última hora.
- d. En aquellos casos donde el alumno llegue al centro a mitad de jornada escolar o donde deba ausentarse a mitad de mañana del centro, será el profesor con quien tenga clase en ese momento la persona que se ocupará de custodiar o devolver el móvil o el smartwatch del alumno..

-
- e. Se deberá hacer un uso responsable de los recursos electrónicos del centro y seguir las indicaciones del profesor. Los alumnos permanecerán en todo momento acompañados por un profesor/a que los supervise.
- f. No se puede tomar ninguna imagen, video o audio de ningún miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
- g. No se puede publicar en Internet cualquier imagen, video o comentario de un miembro de la Comunidad Educativa sin su consentimiento.

6. Comportamiento y buenos modales

a. Todos los miembros de la Comunidad Educativa se dirigirán a otros con el debido respeto. Están prohibidos los actos de indisciplina, injurias u ofensas tales como:

- Las críticas proferidas públicamente con ánimo de desacreditar, deshonorar y calumniar.
- La desobediencia a un miembro del profesorado o del personal no docente por parte de un alumno cuando se le esté amonestando por una conducta contraria a la convivencia escolar.
- Las amenazas.
- Las caricaturas o escribir comentarios injuriosos o despectivos.
- Las muestras de xenofobia, racismo y homofobia.
- Las malas contestaciones a profesores o personal no docente.
- Los comentarios sarcásticos y las críticas despectivas.
- La provocación, inducción, e incitación pública a la realización de conductas contrarias a la convivencia del Centro.

b. Todos los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a su integridad física por lo que está prohibido:

- Cualquier agresión. Se considerará agresión física las acciones realizadas con intención de causar daño físico a cualquiera de las personas de la comunidad o a sus pertenencias aunque ello no produzca lesiones o deterioros físicos de consideración. Asimismo, toda conducta que conlleve coacción, acoso o abuso que coarte la libertad personal.
- Las conductas individuales o colectivas de carácter intimidatorio o agresivo hacia cualquiera de las personas de la Comunidad Educativa.
- La incitación para la agresión física.
- Todo tipo de juegos peligrosos o violentos.

c. El alumnado tiene el deber de estudiar y respetar el derecho al estudio de sus compañeros. Esto implica:

- Permanecer en silencio y atendiendo a las indicaciones del profesor.
- No levantarse sin autorización del profesor.
- Traer el material necesario y la tarea encomendada.
- Contestar educadamente cuando se le pregunte.
- No interrumpir las clases sin motivos justificados.

d. Está prohibido modificar o falsificar cualquier documento relacionado con el Centro, ya sea en soporte físico o digital, como por ejemplo: boletines de notas, hojas informativas, notas en la agenda escolar, firmas, etc.

e. La ropa que se use para acudir al colegio, debe ser cómoda, apropiada para el trabajo y las formalidades de un ambiente escolar. La vestimenta ha de ser acorde y respetuosa con el ideario del centro, de modo que la imagen personal de cada alumno refleje respeto hacia las personas con las que convive.

7. Utilización de ropa corporativa

- a. Todos los alumnos matriculados en el Colegio “Amor de Dios” deberán utilizar la ropa deportiva y la bata o baby tal y como esté especificado en cada etapa.
- b. No se podrá usar ningún tipo de ropa deportiva dentro de la clase de Educación Física que no sea la corporativa.